

COFEMER COFEMER - ATN: LIC. ALFONSO CARBALLO PEREZ

De: "vercomer s. a. de c. v." <vercomer@prodigy.net.mx>
A: <cofemer@cofemer.gob.mx>
Fecha: 06/10/2009 01:38 p.m.
Tema: ATN: LIC. ALFONSO CARBALLO PEREZ
Adjuntos: COMENTARIOS PROYECTO DE NOM.pdf

SE
 ACP
[Handwritten signature]

Buenas Tardes

Envio escrito con los comentarios referentes al PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHOLICAS PREENVASADO, INFORMACION COMERCIAL Y SANITARIA
 REFERENCIA EXEDIENTE COFEMER: 03/1585/200709
 Quedamos en espera de alguna respuesta

Gracias

Vercomer S.A. de C.V.
 Av. Emiliano Zapata No. 4726,
 Col. San Baltazar Campeche Puebla, Pue.
 C.P. 72550
 Tels. (222) 245-93-94, (222)245-2554





UNIDAD DE VERIFICACION ACREDITADA UVNOM-046

H. PUEBLA DE Z A 6 DE OCTUBRE DE 2009

ASUNTO: COMENTARIOS SOBRE PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS. INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA.

REFERENCIA EXPEDIENTE COFEMER: 03/1585/200709

LIC. ALFONSO CARBALLO PEREZ
PRESENTE

Por medio de la presente Vercomer SA de CV unidad de verificación acreditada numero UVNOM046, exponemos nuestros comentarios referentes al PROY-NOM-051-SCFI/SSA1-2009, ESPECIFICACIONES GENERALES DE ETIQUETADO PARA ALIMENTOS Y BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS PREENVASADOS. INFORMACIÓN COMERCIAL Y SANITARIA:

- 1.- Con respecto al 5.1.1, incluir en las definiciones los Ácidos orgánicos ya que la norma no contempla esta definición. Para efecto de la aplicación de la Norma explicar de donde se obtendrán el alcohol y los ácidos orgánicos o si solo se tomaran en cuenta para el cálculo de contenido energético cuando sean declarados.
- 2.- Con respecto al 5.1.4 definir cuando se tomaran en cuenta los Polialcoholes y Pólidextrosas para el cálculo de contenido energético.
- 3.- Definir cual es el símbolo y abreviatura correcta para las kilocalorías ya que en el 3.37 se expresan como kcal (con k minúscula), y en el punto 4.2.8.3.2 se expresa el símbolo como Kcal (con K mayúscula) o bien determinar si ambos son aceptables.
- 4.- En el punto 3.37 la abreviatura de IDR se menciona como Ingesta Diaria Recomendada, mientras en la Tabla 2 de la presente norma define la IDR como Ingestión Diaria Recomendada por lo que hay confusión en cuanto al término correcto para la abreviatura IDR.

Agradecemos la atención prestada a la presente y enviamos un cordial saludo.

Atte,


Lidia Berenice Mendoza Montiel
Gerente Técnico
Vercomer SA de CV


Antonio Medina Liceaga
Subgerente Técnico
Vercomer SA de CV